



REPORTE SOLICITUD DE PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO LABORAL || 05001310502020230026000 || EJECUTANTE: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. || EJECUTADO: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS

Desde Daniel Alejandro Franco Delgado <dfranco@gha.com.co>

Fecha Mié 22/01/2025 17:07

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Andres Felipe Aguilar Duran <aaguilar@gha.com.co>

CC Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>; Daniel Alejandro Franco Delgado <dfranco@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (4 MB)

ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A (MARIA YANETH CARDONA - EJECUTIVO) y anexos.pdf;

Datos del proceso:

Referencia: SOLICITUD DE EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO.

Ejecutante: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Ejecutado: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS

Radicación ord.: 05001310502020230026000

Despacho: JUZGADO VEINTE (20) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN.

Case tracking: 17305

Me permito informar que el 22 de enero de 2025, presenté solicitud de proceso ejecutivo a continuación de proceso ordinario laboral en el proceso de referencia, para que el Despacho ordene LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO en contra de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, conforme con lo dispuesto en el artículo 100 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social en concordancia con el artículo 306 del Código General del Proceso.

Piezas procesales:

 [001 auto obedezcase y cumplase.pdf](#)

 [002 sentencia segunda instancia.pdf](#)

 [003 sentencia primera instancia 2.pdf](#)

Tiempo empleado: 2 horas

[@Informes GHA](#) para lo pertinente

[@CAD GHA](#) para lo pertinente

[@María Fernanda López Donoso](#) para lo pertinente

[@Andres Felipe Aguilar Duran](#) para seguimiento

ETAPA NO FACTURABLE



gha.com.co

Daniel Alejandro Franco Delgado
Abogado Junior

Email: dfranco@gha.com.co | 322 581 9234

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 22 de enero de 2025 14:05

Para: j20labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co <j20labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Buzon ProcesosJudiciales <procesosjudiciales@colfondos.com.co>

Asunto: SOLICITUD DE PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO LABORAL ||

050013105020230026000 || EJECUTANTE: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. || EJECUTADO: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS

Señores

JUZGADO VEINTE (20) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN.

j20labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: SOLICITUD DE EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO.
Ejecutante: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
Ejecutado: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS
Radicación ord.: 050013105020230026000

Asunto:
LABORAL

SOLICITUD DE PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C. S. de la Judicatura, quien actúa en calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, por medio del presente escrito, solicito al Honorable despacho para que se sirva LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO en contra de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, conforme con lo dispuesto en el artículo 100 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social en concordancia con el artículo 306 del Código General del Proceso.

La anterior petición la elevo presentando como base de recaudo, la Sentencia de primera instancia del 17 de julio de 2024 proferida por el Juzgado Veinte (20) Laboral del Circuito de Medellín y la Sentencia de Segunda instancia No. 245 del 6 de noviembre de 2024, proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín - Sala Laboral, ultima providencia que se encuentra ejecutoriada, con liquidación y aprobación de costas realizada por el despacho.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la Judicatura.
DAFD/L